



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud del Niño

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Nº 43

-2023-INSN-DG-OP

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Ag. Fanny Lisbeth Pérez Ramírez
ICAP Nº 1488
Jefa de la Oficina de Personal

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 11 de Marzo de 20.23.....

VISTO;

El expediente con Registro: Nº 001777-2023-02/OP-2964-2023/UG-690-2023, presentado por la Cirujano Dentista TOMAYCONZA QUISPE Mónica Almendra, quien solicita Renovación de Contrato para culminar el Residentado Odontológico del 01 de enero al 31 de octubre del 2023;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 11° de la Ley Nº 27878, Ley del Trabajo del Cirujano Dentista, señala que el Título de Especialista se obtiene después de la realización del Residentado Estomatológico Universitario;

Que, el Decreto Supremo Nº 009-2013-SA, que aprueba el Reglamento del Residentado Odontológico, tiene como finalidad la formación de profesionales especializados en el campo de la salud bucal, en el modelo de atención integral, mejorando la oferta de atención especializada; asimismo, establece que el Consejo Directivo del Residentado Odontológico (CODIRO), es el máximo órgano del Residentado Odontológico y articula las instituciones formadoras de profesionales de la salud y las instituciones prestadoras de servicios de salud, con la finalidad de contribuir a mejorar la salud de la población;

Que, el artículo 40° del precitado Reglamento, establece que los Cirujanos Dentistas Residentes son profesionales que están realizando estudios universitarios de Segunda Especialización en Odontología (Postgrado), los cuales se efectúan bajo la modalidad de docencia en servicio en las instituciones autorizadas y acreditadas por el Consejo Directivo del Residentado Odontológico como Sede del Residentado Odontológico;

Que, el artículo 42° del Reglamento citado en el párrafo precedente, establece que la condición de Odontólogo residente conlleva al cumplimiento de obligaciones y responsabilidades, entre otras, a cumplir con sus obligaciones académicas y de investigación; así como asumir todas las responsabilidades correspondientes a su condición de odontólogo residente, de acuerdo a las competencias asignadas a su cargo;

Que, mediante Proveído Nº 013-2023-OEAIDE-INSN, de fecha 25 de enero del 2023, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, autoriza la Renovación del Contrato del Residente en Odontología de la especialidad de Odontopediatría del 01 de enero al 31 de octubre del 2023, bajo la modalidad de plaza libre;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, el mismo que señala en su numeral 17.1° del artículo 17° "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por Resolución Ministerial Nº 083-2010/MISA, de fecha 04 de febrero del 2010; y;

Con la Visación de la Oficina de Personal; la Oficina Ejecutiva de Administración, y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño;



SE RESUELVE:

Artículo 1º. - Dar Conformidad, con eficacia anticipada del 01 de enero al 31 de octubre del 2023, al expediente de Renovación de Contrato presentado por la Cirujano Dentista que viene realizando el Residentado Odontológico, y que a continuación se detallan: -----

Residente de Odontología de 2do. Año Plaza Libre:

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	COP	ESPECIALIDAD	AÑOS DE DURACIÓN	UNIV.	PERIODO DE CONTRATO	FECHA DE TERMINO
TOMAYCONZA QUISPE MONICA ALMENDRA	70324307	46092	ODONTOPEDIATRIA	02 AÑOS	UNMSM	Del 01.01 al 31.10.2023	31.10.2023

Artículo 2º. - Notificar la presente Resolución a la interesada y a los Órganos correspondientes del Ministerio de Salud, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma. -----

Artículo 3º. - Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. JAIME AMADEO TASAYCO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. 18873 • R.N.E. 034954

JATM/ISCF/FLPR/RGBT/Miriam

DISTRIBUCIÓN:

- () MINSA
- () DG
- () OEA
- () OEeI
- () OEAIIDE
- () Interesada
- () UPyR
- () APyP
- () ACA
- () AEyC
- () ARyL
- () OP
- () UG

Se Adj. exp. de 02 folios + 1 hetg